

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. # 76

MARZO DE 2020

Presentado por el Ejecutivo

ORDENANZA # 18

Para derogar las Ordenanzas Núm. 13 del 28 de enero del 2020 y la Ordenanza Núm. 17 del 25 de febrero del 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el MAD, y los demás municipios en Puerto Rico, han sido impactados seriamente por la quiebra del Gobierno Central como consecuencia de los manejos de los asuntos fiscales del país por varias administraciones públicas, que incluso han provocado significativamente la merma de ingresos que recibían los municipios y la falta de alternativas de financiamientos para que se pudieran realizar las obras municipales y la prestación de los servicios a los residentes de los pueblos. De hecho, los Gobiernos Municipales, y el MAD en particular, han operado en los municipios con limitados recursos y han estado identificando otras fuentes de ingresos para poder paliar la merma de ingresos y falta de financiamientos, a pesar de tener margen prestatario, que lamentablemente no se convierten en financiamientos para realizar sus proyectos, ya que no consiguen quién les provea los mismos.

Con la quiebra del Gobierno Central, a pesar del que el MAD pagaba todas sus deudas y obligaciones a las agencias locales y federales correspondientes, perdió dinero, con la quiebra del Banco Gubernamental de Fomento. Toda esta situación provoca que el MAD comience a identificar, evaluar y considerar alternativas para aumentar sus ingresos y obtener fuentes adicionales ante la falta de financiamientos para la realización de sus proyectos y la prestación de servicios prioritarios a sus ciudadanos. Esto último se agrava con las serias limitaciones que el Gobierno Central ha confrontado luego de su quiebra para atender las necesidades de sus ciudadanos en el área de la seguridad, la salud y en la promoción del desarrollo económico en los pueblos. Como resultado de ello los municipios tienen que responder a su gente con iniciativas creativas, y utilizar todos los poderes que le proveen las leyes, para cumplir, no solo con sus

responsabilidades sino con otras que el Gobierno Central no está atendiendo con efectividad.

El MAD constituye uno de los pueblos que mejor calidad de vida tiene para todos los que conviven en sus comunidades y que mejor seguridad goza para las familias que comparten su vida en dicha jurisdicción geográfica. El área de la seguridad, de emergencias médicas y el fortalecimiento de programas, proyectos y servicios que el MAD provee a sectores turísticos en su Pueblo constituyen áreas de gran prioridad y constituye su mejor carta de presentación para que siga adelante su desarrollo económico y las alternativas de empleo para su gente. La industria turística constituye el primer factor importante del desarrollo económico en Puerto Rico y en el MAD en particular, ya que por su historia, su tradición, ubicación y bellezas naturales, unido a la calidad de vida que por años se ha disfrutado, todos debemos proteger y asegurarnos que no se afecten y se deterioren con la crisis económica del Gobierno Central y con los problemas sociales que nos acechan en el área de la seguridad, de la salud y de la calidad de los servicios a ofrecerse a sus ciudadanos.

El MAD, a petición y sugerencias de importantes sectores de la comunidad y de la industria turística, creó y estableció la Corporación Sin Fines de Lucro Dorado: Ciudad Segura 24/7, que requiere de nuevos ingresos para poder operar con efectividad en los programas de seguridad. Esta es una iniciativa del MAD con las comunidades y sectores del Municipio para aumentar las medidas preventivas contra el crimen y evitar que en nuestro Pueblo, los ciudadanos y familias que aquí residen, se mantengan seguros y se atienda con rapidez aquellos incidentes que puedan ocurrir y afectar la excelente calidad de vida que gozamos. Ese es un compromiso que el MAD va a realizar y cumplir con o sin la ayuda de los sectores y personas que se comprometieron a apoyar esta iniciativa municipal, que se ve obligado a implantarla por la merma de los recursos que el Estado destina a Dorado para estos propósitos.

Para cumplir con el objetivo de obtener unos ingresos para financiar el proyecto de Dorado: Ciudad Segura 24/7, de servicios médicos de emergencia y de promoción de Dorado como importante lugar turístico de Puerto Rico, la Legislatura Municipal, a iniciativa del Alcalde, sometió y fueron aprobadas las Ordenanzas Núm. 13 y 17 de este año, y utilizando los poderes que le confiere la Ley de Municipios Autónomos, se estableció un impuesto sobre las transacciones con propiedades inmuebles de alto valor que excedieran un millón de dólares, y con esa modesta contribución financiar las operaciones de la seguridad, emergencias médicas y servicios turísticos a proveerse en nuestro Municipio por dicha Corporación Sin Fines de Lucro. Resaltamos que esta iniciativa en sus inicios contó con el apoyo de importantes líderes y personas vinculadas a la industria turística en nuestro Pueblo.

Cuando el MAD planificó el año pasado el crear la entidad sin fines de lucro Dorado: Ciudad Segura 24/7, y establecer un impuesto para financiar este proyecto, bajo circunstancia alguna se pensaba o se conocía el impacto mundial que ha tenido la pandemia de la enfermedad del Coronavirus, la cual se ha convertido en una crisis de emergencia en todos los continentes y países del mundo, incluyendo Estados Unidos y Puerto Rico. Dorado es parte de esa realidad, y lo menos que queremos es que esta situación, que ya está afectando los recursos económicos de los países e impactando todos los sectores económicos, tenga consecuencias que incidan en todos estos asuntos que directa o indirectamente se mezclan con esta situación de emergencia. De hecho, el Gobierno Federal, a través de su Presidente y de la institución financiera a cargo de la salud fiscal del País, han tenido que tomar medidas drásticas para evitar que el País se afecte mucho más allá de lo que se prevé; y Puerto Rico debe ser parte de esa política pública por su vínculo con los Estados Unidos.

Ya podemos tomar conocimiento que el Coronavirus ha creado una inestabilidad y un futuro incierto para las economías de todo el mundo, incluyendo a Puerto Rico; y Dorado no será la excepción. Ya la industria turística está sufriendo estragos en los cruceros, en la industria de la aviación, en la industria hotelera y en los viajes de familia y de negocios que nutren esa industria, así como en los trabajos y servicios que impactan a todos los ciudadanos. Los daños económicos al mercado de Puerto Rico y de Dorado no serán la excepción.

Por entender que en este momento estamos pasando por una verdadera emergencia nacional y mundial en el área de la salud con el Coronavirus, que está afectando la economía, el empleo, el turismo, la inestabilidad social y la falta de certeza para la toma de decisiones, el MAD entiende que por las razones antes expuestas, por voz de su Alcalde y de su Legislatura Municipal, procede dejar sin efecto las Ordenanzas Núm. 13 y 17 del año 2020 de forma inmediata y que no consideremos ni contemos con esta nueva fuente de ingreso que proponían estas dos ordenanzas, y nos concentremos en atender el problema del Coronavirus y el mirar en un futuro otras alternativas bajo las limitadas circunstancias y espacios que tenemos en este momento.

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:

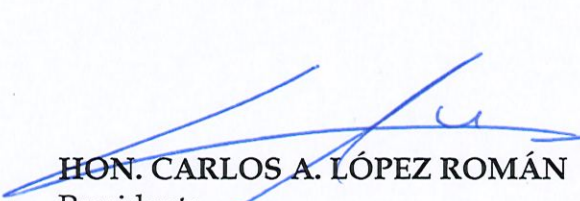
Sección 1.-Por todo lo expuesto en la Exposición de Motivos de esta Ordenanza se dejan sin efecto y se derogan las Ordenanzas Núm. 13 aprobada el 28 de enero del 2020 y la Ordenanza Núm. 17 aprobada el 26 de febrero del 2020 de forma de inmediato.

Sección 2.-Se autoriza al Alcalde a notificar y divulgar esta Ordenanza a todas las personas y entidades a quienes les fue noticiadas las ordenanzas Núm.

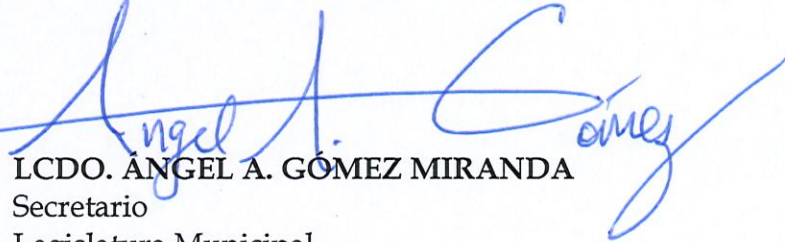
13 y 17, así como a todo ciudadano y sectores del Pueblo de Dorado para que tomen conocimiento de inmediato de esta importante decisión y que tome todas aquellas medidas que correspondan para cumplir con los objetivos y propósitos de esta ordenanza derogatoria.

Sección 3.-Esta Ordenanza entra en vigor inmediatamente sea firmado por el Alcalde y la Legislatura Municipal.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MARZO DE 2020.



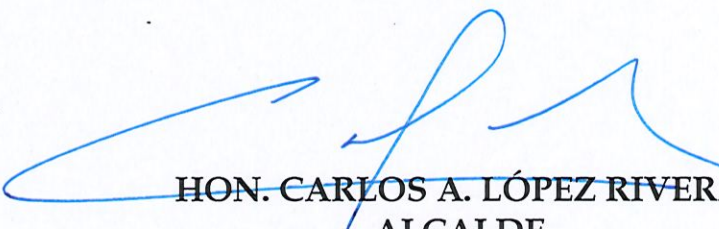
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS 13 DE LEGISLADORES PRESENTES, 1 EN CONTRA, Y VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MARZO DE 2020.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE